

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 143

En la Ciudad de Córdoba, a los 20 días del mes de abril del año 2026, siendo las 11:00 horas, se constituye en primera convocatoria la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de HOLCIM (ARGENTINA) S.A. (en adelante la “Sociedad”), en la calle Rodríguez del Busto N° 4086, barrio Alto Verde, ciudad de Córdoba, Código Postal X5009DYJ, Provincia de Córdoba, Complejo Dinosaurio Mall, Orfeo Suites Hotel Córdoba, Sala Epiro “A” (domicilio distinto al de la sede social). El Presidente de la Sociedad, Sr. Santiago María Ojea Quintana, informa que se encuentran presentes tres (3) accionistas, todos con representación debidamente acreditada, conforme se indica a continuación: (i) HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN) S.L., representada por el Sr. Ismael Flores (en adelante, “Holcim Investments”); (ii) Cemasco B.V., representada por el Sr. Gonzalo de la Torre (en adelante, “Cemasco”); y (iii) Administración Nacional de la Seguridad Social FGS Ley N° 26.425, representada por el Sr. Jorge Esteban Silvestre Pisetta (en adelante, “ANSES”). Informa el Sr. Presidente que los accionistas presentes son titulares de 343.853.002 acciones ordinarias, escriturales, de pesos uno (\$) de valor nominal por acción, que otorgan derecho a un voto cada una, representativas del 94,01% del capital social y 94,04% de los votos habilitados, conforme surge de fs. 42 y 43 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 10 de la Sociedad. El Sr. Presidente indica que los certificados accionarios han sido presentados conforme lo establecen el artículo 238 de la Ley N° 19.550 y la Resolución General N° 622/2013 (T.O. 2013) y modificatorias y complementarias (en adelante las “Normas de la CNV”). El Sr. Presidente señala que se encuentra presente en la Asamblea el Sr. Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Señala también que se encuentran presentes los Directores titulares, Sres. Ercole José Felippa y Alejandra Naughton. Asimismo, el Sr. Presidente informa que, en representación de la Comisión Fiscalizadora, asisten los contadores José Piccinna, Osvaldo Luis Weiss y Raúl Alberto Chaparro. Adicionalmente, el Sr. Presidente menciona que, asiste a esta Asamblea el Sr. Pablo Javier Bittar en su carácter de Gerente General de la Sociedad. Por último, el Sr. Presidente informa que ANSES notificó oportunamente su intención de ejercer el derecho de votar acumulativamente para la elección de directores, individualizando a tal efecto una tenencia accionaria de 39.804.176 acciones ordinarias escriturales de 1 voto por cada una, razón por la cual el Sr. Presidente notifica a los Sres. Accionistas presentes que todos se encuentran facultados para votar acumulativamente en la elección de hasta un tercio de las vacantes a llenar en el Directorio. En atención a lo expuesto, de acuerdo con las normas estatutarias y legales vigentes, habiéndose comprobado la existencia de quórum, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y, a continuación, declara abierta la sesión y pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta.** Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments, quien propone que el acta sea confeccionada y firmada por los representantes de los accionistas Cemasco y Holcim Investments junto con el Presidente de la Sociedad, Sr. Santiago María Ojea Quintana. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 94 cerrado el 31 de diciembre de 2025.** El Sr. Presidente manifiesta que la documentación del Artículo 234, Inciso 1) de la Ley N° 19.550 que se somete a consideración según el siguiente detalle Memoria, el anexo a la misma relativa al reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas

del Código de Gobierno Societario, el Estado de Resultados, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros, los Anexos complementarios a los Estados Financieros, el Informe de los Auditores Independientes, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y la Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al ejercicio económico N° 94 finalizado el 31 de diciembre de 2025, ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con carácter previo a esta Asamblea con la debida anticipación legal, por lo que propone que se omita su lectura. Además, el Sr. Presidente informa que, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, dicha documentación ha sido presentada en legal tiempo y forma ante la CNV. Asimismo, el Sr. Presidente informa que juntamente con los referidos documentos, se ha puesto a disposición de los Sres. Accionistas el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el cual se ha dado cuenta del tratamiento dado, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, así como en el Artículo 18, Sección V, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Continúa informando el Sr. Presidente que, conforme a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 3, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV las cifras de los estados financieros bajo consideración han sido reexpresadas en moneda homogénea de diciembre de 2025, con efecto retroactivo, aplicando el método de reexpresión establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29). Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments, quien propone a los Sres. Accionistas (i) se apruebe la propuesta del Sr. Presidente en cuanto a la omisión de la lectura de toda la información relacionada a este punto del Orden del Día; y (ii) se apruebe la documentación del Artículo 234, Inciso 1) de la Ley N° 19.550, según el siguiente detalle: la Memoria, el anexo a la misma relativa al reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario, el Estado de Resultados, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros, los Anexos complementarios a los Estados Financieros, el Informe de los Auditores Independientes, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y la Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al ejercicio económico N° 94 finalizado el 31 de diciembre de 2025. Puestas a consideración las mociones efectuadas por el representante del accionista Holcim Investments, las mismas son aprobadas por unanimidad de los votos presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del tratamiento de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio y la propuesta del Directorio consistente en: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.168.494.074 mediante la afectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$173.380.271.489, quedando un saldo en la misma por la suma de \$133.211.777.415; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, en esta oportunidad el Directorio de la Sociedad no efectuará propuesta alguna respecto de capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste de capital social.** Toma la palabra el Sr. Presidente e indica que tal como surge de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los mismos arrojan un resultado no asignado negativo de \$40.168.494.074. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente indica que la propuesta efectuada por el Directorio para el tratamiento de dichos resultados es la siguiente: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre

de 2025 mediante la afectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$173.380.271.489, por la suma de \$40.168.494.074, quedando un saldo en la misma por la suma de \$133.211.777.415; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar propuesta alguna respecto de capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste del capital social. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments quien propone aprobar la propuesta efectuada por el Directorio en su totalidad. Puesta a consideración la moción del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.** Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments, quien manifiesta que el Directorio ha conducido los negocios con prudente criterio y de acuerdo a lo establecido por las normas legales aplicables, por lo que propone se apruebe su gestión. Asimismo, propone que se apruebe la actuación de la Comisión Fiscalizadora, ya que ha cumplido con todas las exigencias legales y estatutarias. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de las remuneraciones del Directorio: la suma de \$1.223.101.231 en concepto de remuneración nominal por tareas técnico-administrativas correspondientes a Directores titulares y suplentes que revisten el carácter de empleados de la Sociedad, y la suma de \$67.326.253,28 en concepto de anticipos de honorarios a Directores independientes titulares, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 622/2013 (modificatorias y complementarias).** El Sr. Presidente informa que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 9 de marzo del corriente, ante la inexistencia de ganancias, formuló como propuesta para esta Asamblea que se aprueben las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio 2025 conforme al siguiente detalle: (i) la suma de \$1.223.101.231 como remuneración nominal por tareas técnico-administrativas, y (ii) la suma de \$67.326.253,28 en concepto de anticipos de honorarios, conforme fuera oportunamente aprobado por el Directorio en ejercicio de las facultades que le delegara la Asamblea. El Sr. Presidente agrega que, las remuneraciones abonadas a los Sres. Directores son adecuadas y razonables teniendo en cuenta el tiempo dedicado a sus funciones, la responsabilidad asumida, el valor de sus servicios, y las particulares circunstancias de la Sociedad. A ese respecto, indica el Sr. Presidente que el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió sobre las mismas no realizando ninguna observación. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments quien mociona se aprueben las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por las sumas indicadas por el Sr. Presidente. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por mayoría absoluta de votos presentes con la abstención del accionista ANSES. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$39.657.600,00 correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.** El Sr. Presidente informa que, respecto de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, la suma total de \$39.657.600 ha sido devengada y anticipada a sus miembros, por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre

de 2025. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments, quien mociona se apruebe la suma de \$39.657.600,00 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 95, que finalizará el 31 de diciembre de 2026.**

Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments, quien, en función de lo informado por el Sr. Presidente al tratar el quinto punto del Orden del Día respecto de las sumas pagadas como anticipo de honorarios a ciertos Directores, que demuestra la prudencia con que han sido asignados tales anticipos, y continuando con la práctica seguida desde hace varios años, propone a la Asamblea que autorice nuevamente al Directorio a asignarse adelantos en concepto de honorarios a cuenta de los que en definitiva determine la Asamblea que considere los estados financieros del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026, por un monto máximo de \$217.500.000, excluyendo los montos relativos a salarios que pudieren corresponder por las tareas en relación de dependencia de los Directores con la Sociedad. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments la misma es aprobada por mayoría absoluta de votos presentes con la abstención del accionista ANSES. Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración el octavo punto del Orden del Día: **8) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.** Informa el Sr. Presidente que los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global Limited) correspondientes a la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, ascienden a la suma total de \$396.560.429, correspondientes únicamente a los servicios de auditoría prestados a la Sociedad en relación con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que dicho monto no incluye IVA y que la totalidad de dicho importe corresponde a servicios de auditoría externa de los estados financieros y otros servicios relacionados, en los términos señalados en el punto 1) del inciso b) del Artículo 18, Sección V, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, no habiéndose prestado a la Sociedad durante el ejercicio en consideración otros servicios especiales en los términos del punto 2) del inciso b) del mencionado artículo. Asimismo, expresa que los referidos honorarios fueron analizados por el Comité de Auditoría, el cual ha manifestado que los mismos resultan razonables de conformidad con los precios de mercado para tareas similares y acordes con las tareas y responsabilidades que implica la labor de dicha firma, no teniendo en consecuencia observaciones que realizar. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments, quien propone que los honorarios del contador certificante de los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de 2025 sean fijados en la suma total de \$396.560.429 más IVA de conformidad con lo expresado por el Sr. Presidente. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el noveno punto del Orden del Día: **9) Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.** El Sr. Presidente informa que el Directorio de la Sociedad ha propuesto designar a los contadores públicos Adrián Gabriel Villar y Fernando Javier Cocco, socios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited), como contadores certificantes, titular y suplente respectivamente, de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que culminará el 31 de diciembre de

2026, teniendo en cuenta los antecedentes profesionales de los contadores mencionados y el prestigio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. en el mercado, así como su carácter de independencia. A ese respecto, agrega el Sr. Presidente que (i) el Comité de Auditoría de la Sociedad, luego de efectuar un análisis exhaustivo de los antecedentes profesionales y demás circunstancias relativas a la designación de los contadores certificantes Adrián Gabriel Villar -como titular-, Fernando Javier Cocco -como suplente-, socios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited) a los fines de que certifiquen los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, ha manifestado que no tiene observaciones que formular; y (ii) se han presentado las declaraciones juradas requerida por el Artículo 104 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el Artículo 21, Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, las cuales han sido publicadas por la Sociedad en tiempo y forma. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments quien propone la designación de los socios miembros de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., contadores Adrián Gabriel Villar, como titular, y Fernando Javier Cocco, como suplente, para que dictaminen y suscriban los estados financieros correspondientes al ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2026. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración el décimo punto del Orden del Día: 10) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments quien propone a la Asamblea mantener en cinco (5) el número de Directores titulares y en cinco (5) el número de Directores suplentes de la Sociedad. Considera que resulta innecesario alterar el número de Directores que actualmente componen el Directorio de la Sociedad ya que con dicho número se ha demostrado que el órgano social cumple de manera adecuada y eficiente con sus tareas y funciones. Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista ANSES y mociona para que se amplíe el número a 9 Directores Titulares e igual número de Suplentes. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments la misma es aprobada por mayoría de votos presentes con 39.804.176 votos en contra del accionista ANSES, y al ser aprobada la moción del representante del accionista Holcim Investments, no se somete a votación la propuesta efectuada en segundo término por el representante del accionista ANSES. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el décimo primer punto del Orden del Día: 11) Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio. El Sr. Presidente procede a informar la cantidad de votos que correspondería a cada accionista presente para la elección de hasta un tercio de las vacantes a completar en el Directorio, en caso de optar los Sres. Accionistas por el ejercicio del voto acumulativo. Pide la palabra el representante del accionista Holcim Investments quien propone se designe a los Sres. Santiago María Ojea Quintana, Pablo Javier Bittar, Sara Jiménez Fandiño, Alejandra Gladis Naughton y Ercole José Felippa como Directores titulares; y a los Sres. Christian Martín Dedeu, Guillermo Luis Viano, Cecilia Glatstein, Lorena Sánchez y Mario Augusto Barra como Directores suplentes. Asimismo, el representante del accionista Holcim Investments informa que, conforme lo determina el Artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el Artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, se consideran independientes los siguientes Directores: Directores titulares Alejandra Gladis Naughton y Ercole José Felippa; y Directores suplentes Lorena Sánchez y Mario Augusto Barra. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments la misma es aprobada por mayoría de votos presentes con 39.804.176 votos en contra del accionista ANSES. En virtud de ello, el Presidente manifiesta que resultaron designados los Sres. Santiago María

Ojea Quintana, Pablo Javier Bittar, Sara Jiménez, Alejandra Gladis Naughton y Ercole José Felippa como Directores titulares y los Sres. Christian Martín Dedeu, Guillermo Luis Viano, Cecilia Glatstein, Lorena Sánchez y Mario Augusto Barra como Directores suplentes. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia de que el mandato de los Directores designados será por el término de un ejercicio conforme lo determina el estatuto de la Sociedad. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración el décimo segundo punto del Orden del Día: **12) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.** El Sr. Presidente manifiesta que conforme lo determina el estatuto social, resulta necesario designar los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments quien propone que se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora con mandato por un ejercicio a: (i) los Sres. José Francisco Piccinna, Raúl Alberto Chaparro y Osvaldo Luis Weiss como síndicos titulares; y (ii) los Sres. Graciela Elvira Pio de Piccinna, Silvina Monje y Enrique Francisco Cafisi como síndicos suplentes, los que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el Artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, mociona se deje constancia de que los profesionales propuestos revisten el carácter de independientes. Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista ANSES y mociona se designe como Síndico Titular al contador Walter Antonio Pardi y como Síndica Suplente a la contadora María Valeria Fortti, todo ello en cumplimiento del Artículo 114 de la Ley 24.156 y se deje constancia de que los candidatos propuestos revisten el carácter de independientes para ejercer sus cargos de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 12 y 13, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments la misma resulta aprobada por mayoría de votos presentes con 39.804.176 votos en contra del accionista ANSES. Al ser aprobada la moción del representante del accionista Holcim Investments no se somete a votación la propuesta efectuada en segundo término por el representante del accionista ANSES. En virtud de ello quedan designados los Sres. José Francisco Piccinna, Raúl Alberto Chaparro y Osvaldo Luis Weiss como síndicos titulares, y los Sres. Graciela Elvira Pio de Piccinna, Silvina Monje y Enrique Francisco Cafisi como síndicos suplentes. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el décimo tercer punto del Orden del Día: **13) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.** El Sr. Presidente informa a la Asamblea que el Comité de Auditoría ha presentado al Directorio el presupuesto elaborado para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, por la suma de \$4.657.707,02. Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments quien expresa que, dado que el importe informado resulta razonable considerando las responsabilidades, funciones y deberes impuestos por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la CNV, el estatuto social de la Sociedad y el reglamento del Comité de Auditoría, propone que se proceda a su aprobación. Puesta a consideración la propuesta del representante del accionista Holcim Investments la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el décimo cuarto punto del Orden del Día: **14) Rectificación de la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social aprobada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 142 de fecha 21 de abril de 2025.** El Sr. Presidente informa a la Asamblea que a los fines de dar cumplimiento a lo requerido por la Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba y adecuar el artículo tercero del Estatuto Social de la Sociedad, resulta necesario rectificar la reforma de dicho artículo aprobada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 142 que tuvo lugar el día 21 de abril de 2025. Para la

consideración de este punto del orden del día la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Pide la palabra el representante del accionista Holcim Investments y mociona que (i) se apruebe la reforma del Artículo 3 del estatuto social de la Sociedad en los siguientes términos: “***TERCERA***: *La sociedad tiene por objeto principal: (i) la fabricación y comercialización de todo tipo de cemento, sus productos y subproductos; (ii) la producción, comercialización y transporte de hormigón y sus derivados; (iii) la exploración, explotación de canteras, y la comercialización de sus productos; (iv) compraventa, importación y exportación de cemento, sus productos y subproductos y de agregados y aditivos para la industria de la construcción; (v) la fabricación, comercialización y distribución de cualquier material, producto y servicio relacionado directamente a la industria de la construcción, a otras industrias productivas o extractivas y a obras de infraestructura; (vi) la ejecución y operación, ya sea de manera directa o a través de otras sociedades en las cuales la sociedad tenga participación, de proyectos de generación de energía de fuente renovable o no renovable principalmente para autoconsumo; (vii) la prestación de servicios ambientales y de remediación, recolección, transporte, mezclado y homogeneización de residuos industriales (peligrosos y no peligrosos), domiciliarios o de cualquier otro tipo, para su utilización como combustibles o materias primas alternativas en hornos de producción de Clinker para cemento; (viii) la compraventa, dación en pago, permuta de bienes muebles, inmuebles, semovientes y participaciones de otras sociedades; (ix) patrocinar asociaciones e instituciones deportivas, culturales, fomentando el desarrollo sostenible; y (x) la aceptación de garantías reales, fianzas, avales para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; todo lo anterior dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o a través de participaciones en otras sociedades. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directamente con aquél, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; (ii) se autorice a cualquiera de los miembros del Directorio y a los Sres. Cesar Gustavo Valdez y Santiago Matias Alvarez Palacio, en forma individual e indistinta, a elevar la presente resolución a escritura pública a los efectos de inscribir la reforma estatutaria; y (iii) se delegue en el Directorio la facultad de emitir un nuevo texto ordenado del estatuto social, en atención a la conveniencia de contar con un solo y único texto ordenado que refleje de manera consolidada todas las reformas estatutarias aprobadas hasta la fecha, incluidas aquellas que se aprueben en la presente Asamblea. Sometida a votación la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el décimo quinto y último punto del Orden del Día: **15) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.** Toma la palabra el representante del accionista Holcim Investments, quien propone autorizar a cada uno de los Sres. Directores y a los Sres. César Gustavo Valdez, Santiago Matías Alvarez Palacio, Agostina Reinozo, Manuel Alfonso Alvarez Palacio, Candelaria Hayden, Ramiro Ispani, Juan Ignacio Heredia, Ismael Flores, Gonzalo de la Torre, Julio Ricardo Martínez, Aixa Verónica Sureda, Laura Huertas Buraglia, Evangelina González Soldo, María Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, María Laura Ceretti, María José Fernández Ruiz, Jorge Agustín Frías, Santino Giannuzzi, Julieta Juarez Paez y/o Manuela Pujeo, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, suscriba en representación de la Sociedad toda la documentación que fuera necesaria para llevar a cabo la inscripción de las decisiones tomadas en la presente ante los organismos de contralor correspondientes, con facultades para realizar presentaciones ante la Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Economía y*

Gestión Pública de la Provincia de Córdoba, la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo; notificar y contestar vistas de las actuaciones; suscribir avisos; presentar escritos, solicitudes y recursos; publicar edictos en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y/o en cualquier otro diario que corresponda; firmar todo tipo de presentaciones, formularios y/o declaraciones juradas; impulsar trámites; y realizar cualquier otro trámite relacionado a la presente Asamblea ante los organismos de control competentes, con facultades para elevar la presente a escritura pública. Sometida a votación la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Sin otros asuntos para tratar, y luego de agradecer, en nombre del Directorio y en el suyo propio, la presencia de los Sres. Accionistas en esta Asamblea, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 11:45 horas.

Santiago María Ojea Quintana
Presidente

Oswaldo Luis Weiss
Síndico Titular

Ismael Flores
Apoderado de
Holcim Investments (Spain) S.L.

Gonzalo de la Torre
Apoderado de Cemasco B.V